EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA № 2679/15

Art. 1º.- ADHIERASE la Municipalidad de General Deheza, en forma integral a la Ley provincial 10.059, Código de Procedimiento Tributario Municipal Unificado.

Art. 2º.- Comuniquese, Publiquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Norma C. de Gastaldi Presidente

Roncejo Deliberante

Dpto.

Juárez Celman

Córdoba

Patricia Melina
Secretaria Concejo De iberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 7 días del mes de Mayo del año 2015.